



Área de Movilidad

EL AYUNTAMIENTO ACLARA QUE LA ORDENANZA DE MOVILIDAD NO IMPIDE EL ACCESO Y LA CIRCULACIÓN DE LAS DISTRIBUIDORAS DE PAQUETERÍA POR EL CENTRO HISTÓRICO

Este aspecto se encuentra recogido en el articulado de la nueva normativa de movilidad

Asimismo, recuerda que es la modificación del Reglamento de Circulación la que prohíbe circular a las bicicletas y los VMP por aceras, paseos y demás zonas peatonales

12/02/2021.- El concejal de Movilidad, José del Río, ha explicado hoy en una rueda de prensa diversos aspectos de la nueva normativa de movilidad de la ciudad de Málaga que han podido generar algún tipo de duda entre la ciudadanía malagueña desde su entrada en vigor el pasado 20 de enero.

Así, Del Río ha incidido que, en cuanto al transporte de mercancías en zonas de acceso restringido con vehículos sostenibles, la Ordenanza en su artículo 20 y letra b ya prevé y permite el reparto de mercancías como excepción a las restricciones de accesos en zonas de interés protegido como es el Centro Histórico.

En este sentido, ha aclarado que no hay que llevar a cabo ninguna modificación de la norma, únicamente cabría especificar determinados condicionantes en el Decreto por el cual se regula el acceso a estas zonas, tales como: que estas empresas se dediquen al transporte de mercancías de forma profesional, que estos vehículos cuenten con los elementos necesarios y obligatorios, así como que cuenten con seguro de responsabilidad civil que cubra daños a las personas usuarias y terceros, entre otros.

Por otra parte, también ha recordado que es la legislación estatal la que obliga a los Ayuntamientos a aplicar la prohibición de circulación de las bicicletas y VMP en aceras, paseos y demás zonas peatonales. Cabe recordar que la modificación del Reglamento de Circulación es la que prohíbe de manera expresa este hecho estableciendo una sanción de 200 euros por incumplimiento y que fue aprobada por el Consejo de Ministros mediante Real Decreto 970/2020 el pasado 10 de noviembre, entrando en vigor el 2 de enero.

NUEVOS CARRILES BICI

Por otra parte, ha informado de los proyectos en los que se encuentra trabajando el Área de Movilidad en cuanto a nuevos carriles bici (actualmente Málaga cuenta con un total de 45 kilómetros de estos carriles segregados del tráfico), así como en el refuerzo de la seguridad de los 70 kilómetros de carriles ciclables que existen en la ciudad.





En lo que respecta a los nuevos carriles bici, actualmente se encuentran en redacción 3 proyectos de nuevas vías ciclistas.

Concretamente los del tramo de Héroe de Sostoa (entre la intersección con la avenida Juan XXIII y la calle Explanada de la Estación) con 1.2 kilómetros; el del tramo de Virgen de la Cabeza y avenida Juan XXIII (entre la intersección de la calle Obispo Ángel Herrera Oria con la calle Virgen de la Cabeza, finalizando en la intersección de la avenida Juan XXIII con la avenida José Ortega y Gasset) con casi 1 kilómetro de longitud; y el del tramo avenida Pintor Manuel Barbadillo junto a la laguna de la Colonia Santa Inés (conectando con el carril del Puerto de la Torre y con el de la calle Editor Ángel Caffarena) de 720 metros.

Cabe recordar que los dos primeros tramos de carril bici expuestos se encontraban dentro de los compromisos de la Junta de Andalucía en el marco del Plan Andaluz de la Bicicleta, a través del cual el Ayuntamiento ejecutó 10,5 kilómetros, es decir, un 60% de los compromisos adquiridos dentro de este acuerdo.

Asimismo, en cuanto al refuerzo de la seguridad que se ha llevado a cabo en los 70 kilómetros de carril ciclable que existen en la ciudad, Del Río ha incidido en los trabajos de ampliación de señalización, tanto vertical como horizontal, y en la previsión que existe por parte del Consistorio de instalar, en un periodo corto de tiempo, puntos de control de velocidad en estos carriles como medida disuasoria para que los vehículos a motor moderen la velocidad cuando circulen por estos carriles compartidos con bicicletas y VMP.

INFORME POLICÍA LOCAL

Por último, también ha ofrecido los datos extraídos del informe elaborado por el Grupo de Investigación de Accidentes y Atestados (GIAA) de la Policía Local en cuanto a los accidentes de tráfico en los que se han visto implicados vehículos de bicicletas y VMP desde la entrada en vigor de la Ordenanza de Movilidad.

Del informe se extrae que se han producido 5 en los que se han visto implicados VMP y 6 de bicicletas, no habiendo constancia de que se haya producido ninguno de éstos en las vías ciclables (carriles 30km/h).

En este sentido, ha destacado que del informe elaborado por la Policía no se observa que los accidentes en los que están implicados este tipo de vehículos hayan aumentado con respecto al mismo periodo del pasado año. Concretamente, el coeficiente de siniestralidad de bicicletas y VMP se situaba en el mismo periodo del año 2020 en 0,78 accidentes por día, siendo del 0,55 desde que entrara en vigor la nueva normativa de movilidad.

